

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL No. 2018-00407
DEMANDANTE: STEPHANNIE JIMENEZ GACHA
DEMANDADO: MONICA ZULUAGA SALAZAR

Teniendo en cuenta que la abogada MARIA CRISTINA BLANCO BECERRA mediante memorial radicado vía correo electrónico informa al despacho el deceso del togado WILLIAM FERNANDO CARDENAS DIAZ, quien fungía como apoderado judicial de la demandada, a fin de determinar si en el presente asunto se dio la causal de interrupción del proceso consagrada en el numeral 2º del art. 159 del C.G.P., el despacho **requiere** a la memorialista para que allegue el registro civil de defunción del aludido abogado.

Una vez se tenga certeza sobre dicha circunstancia, se resolverán las solicitudes que se encuentran pendientes de atender en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.055 hoy 31 de mayo de 2022. El Secretario,		
CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO